



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00496-201903580-Sigef Id: 280391
Folios: 11 Anexos: 0 Fecha: 14-junio-2019 8:11:45
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: SILVIA FERNANDA ALZATE PEREZ, RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA
DIRECTOR FONCEP

SILVIA FERNANDA ALZATE PEREZ
JEFE DE OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe seguimiento al cumplimiento de la “Política de Gobierno Digital”

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de Auditorías de FONCEP de la vigencia 2019 y dando cumplimiento con lo establecido en el decreto 1008 de 14 de Junio de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", se realizó seguimiento a su cumplimiento por parte de la OCI al corte de la vigencia 2018 y el avance de la vigencia 2019, cuyos resultados se presentan a continuación.

1. OBJETIVO

Verificar el estado de la implementación de la “Política de Gobierno Digital para Colombia” de acuerdo al “Manual de gobierno digital” al que hace referencia el Artículo 2.2.9.1.2.2 del decreto 1008 de 14 de junio de 2018 que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital.

2. ALCANCE

Verificación de la coexistencia de los componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad de acuerdo al autodiagnóstico del avance de Gobierno Digital 2018 y las respuestas presentadas por la Oficina de informática y Sistemas (OIS) en el mes de

febrero de 2019 al corte de la vigencia 2018 y el avance para cada uno de los componentes, en la vigencia 2019.

3. METODOLOGÍA

Para el seguimiento y elaboración del informe se aplicaron las normas de Auditoría General aceptadas y las técnicas de auditoría, observación, revisión y análisis documental para la generación del presente informe.

4. MARCO NORMATIVO

- Resolución 2710 de 2017 Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6
- Decreto 1008 de 14 de junio de 2018 que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital.
- Manual de Gobierno Digital
- Lineamientos y metodologías en Usabilidad para Gobierno en línea.
- Norma Técnica Colombiana NTC 5854
- Guía Para la Caracterización de usuarios de las Entidades Públicas

5 RESULTADOS

5.1 Reporte de avance en la herramienta de autodiagnóstico MIPG

La OCI realizó la verificación de las evidencias suministradas por la OIS para soportar las respuestas del autodiagnóstico presentado a la Alta Consejería Distrital para las TIC en el mes de febrero de 2019, de manera articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y alineado con el Manual de Gobierno Digital incluido en el decreto 1008 de 2018 de MinTIC. Se observó a partir de la verificación, que en 11 preguntas no se tiene evidencia suficiente que permita soportar la respuesta presentada por la OIS, para los componentes TIC para el Estado y TIC para la sociedad referenciados en el manual de gobierno digital, tal como se observa a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Pregunta	Respuesta autodiagnóstico	Observación OCI
17. Frente a la planeación y gestión de los sistemas de información, la entidad:	A. Tiene actualizado el catálogo de sistemas de información. B. Definió e implementó una metodología de referencia para el desarrollo de software o sistemas de información. C. Incluyó características en sus sistemas de información que permitan la apertura de sus datos de forma automática y segura. D. Documentó o actualizó la arquitectura de solución para sus sistemas de información o de soluciones de toda la Entidad. E. Incorporó dentro de los contratos de desarrollo de sus sistemas de información, cláusulas que obliguen a realizar transferencia de derechos de autor a su favor. EVIDENCIA: http://www.foncep.gov.co/index.php/contratacion/procesos-de-contratacion/239-a%C3%B1o-2019.html	B. Respecto a la metodología de referencia para el desarrollo de software, se observó que FONCEP cuenta con un procedimiento de Desarrollo y Soporte de software. Al respecto se recomienda complementar el mismo, teniendo en cuenta las principales características de las metodologías de desarrollo de software, las cuales deben servir como marco de referencia en el momento de realizar desarrollos propios o elaborados por terceros. D. El documento PETI publicado en la página web de FONCEP incluye en el capítulo 6.4 la Arquitectura de sistemas de información. Se recomienda tener en cuenta los "Lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI", de acuerdo al LI.SIS.04 Arquitecturas de Solución de Sistemas de Información para su elaboración. E. No se evidenció en los contratos de los desarrolladores de software revisados, cláusulas relacionadas con la cesión de derechos patrimoniales a favor del FONCEP
36. ¿la entidad define un plan de mejoramiento continuo de seguridad de la información?	B. Están definidos.	No se encuentra evidencia de la existencia del plan de mejoramiento continuo de seguridad de la información. Se tienen acciones relacionadas con hallazgos de la Contraloría, sin embargo debido a que no se ha realizado auditoría al cumplimiento de la norma 27001:2013 de seguridad de la información, no se han identificado las brechas existentes frente a lo que se requiere por norma.
39. ¿Cuántas publicaciones (papers, artículos, noticias, libros, etc.) hicieron uso de los conjuntos de datos abiertos?	4	Se relaciona el número de datos abiertos publicados, no obstante, no se evidenció que se conozcan las publicaciones realizadas a partir de los datos publicados por la entidad, ni que se utilizara la información que allí reposa para la elaboración de publicaciones. Se recomienda tener en cuenta que los datos que se publiquen en www.datosabiertos.bogota.gov.co deben ir encaminadas a "suministrar información valiosa a la sociedad que permitan su reutilización y aprovechamiento para generar beneficios que permitan análisis desde perspectivas económicas y sociales donde se pueden desarrollar procesos que lleven a la generación de valor en áreas como la transparencia y el control social, el mejoramiento o creación de productos o servicios, el mejoramiento en la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos por el Estado".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Pregunta	Respuesta autodiagnóstico	Observación OCI
50. Del total de trámites parcialmente en línea, ¿cuántos contaron con caracterización de los usuarios?	5	En la caracterización de usuarios de FONCEP publicada en http://www.foncep.gov.co/index.php/modelo-d-e-servicio.html no se encuentra evidencia que haga referencia a los trámites parcialmente en línea, tal es el caso de Pensión de invalidez.
62. Del total de otros procedimientos administrativos parcialmente en línea, ¿cuántos contaron con caracterización de los usuarios?	2	En la caracterización de usuarios de FONCEP publicada en http://www.foncep.gov.co/index.php/modelo-d-e-servicio.html no se encuentra evidencia que haga referencia a los otros procedimientos administrativos parcialmente en línea, tal es el caso de Certificado de pensión - no pensión.
63. Del total de otros procedimientos administrativos totalmente en línea, ¿cuántos contaron con caracterización de los usuarios?	3	En la caracterización de usuarios de FONCEP publicada en http://www.foncep.gov.co/index.php/modelo-d-e-servicio.html no se encuentra evidencia que haga referencia a los otros procedimientos administrativos totalmente en línea, tal es el caso de Novedades de nómina - actualización cuenta bancaria.

Al respecto, y teniendo en cuenta que dicha información sirvió de base para realizar el reporte del avance de la política de Gobierno Digital en el aplicativo FURAG que presentó la Oficina Asesora de Planeación al Departamento Administrativo de la Función Pública y al reporte que se hizo a MinTIC a través de la Alta Consejería Distrital para las TIC, se recomienda realizar los correctivos y establecer la pertinencia de dar alcance al reporte realizado a la ACDTIC.

Adicionalmente, en cuanto a las siguientes respuestas presentadas en el autodiagnóstico, teniendo en cuenta que existen brechas actualmente, se presentan las siguientes recomendaciones por parte de la OCI, para lograr avanzar en la implementación de la política de gobierno digital de MIPG:

Pregunta	Respuesta autodiagnóstico	Recomendación OCI
10. Con respecto a la Arquitectura Empresarial la entidad: A. Identifica las capacidades (personas, procesos y herramientas) necesarias para realizar ejercicios de Arquitectura Empresarial	E. Ninguna de las anteriores	Teniendo en cuenta que la entidad no ha identificado las capacidades para realizar Arquitectura Empresarial, se recomienda tener en cuenta que es un elemento habilitador transversal del manual de gobierno digital.
12. Señale los aspectos incorporados en el esquema de gobierno de TI de la entidad:	F. Indicadores para medir el desempeño de la Gestión de TI (FICHAS TÉCNICAS)	Se observó que a la fecha del seguimiento las mediciones del Indicador IP_GST_IND_003 - DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA se encuentra a diciembre 2018. Se recomienda mantener actualizada la información al respecto, para facilitar la toma de decisiones con información reciente respecto al desempeño del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Pregunta	Respuesta autodiagnóstico	Recomendación OCI
		proceso.
15. Con relación a la gestión y planeación de los componentes de información, la entidad:	E. Ninguna de las anteriores	Se recomienda definir las directrices y liderar la gestión de los componentes de información durante su ciclo de vida. Así mismo, trabajar en conjunto con las dependencias para establecer acuerdos que garanticen la calidad de la información. La anterior recomendación se basa en los lineamientos de Arquitectura TI Colombia.
32. La entidad cuenta con un plan de control operacional de seguridad de la información?	A. En Construcción	Se recomienda avanzar en la construcción del plan de control operacional, para lograr la implementación y control de los procesos necesarios para cumplir con los requisitos de seguridad y privacidad de la información que permitan implementar las acciones determinadas en el plan de tratamiento de riesgos.
33. La entidad define indicadores de gestión de la seguridad de la información?	A. En Construcción	Se recomienda avanzar en la construcción de los indicadores de seguridad de la información y su medición, que permitan la toma de decisiones oportuna.
35. Respecto al plan de auditoría de seguridad de la información, la entidad	C. No se Tiene	Se recomienda establecer la necesidad de programar auditoría a Seguridad de la Información, teniendo en cuenta el nivel de avance en la implementación de los controles de seguridad de la información establecidos en la norma técnica NTC-ISO 27001:2013, de acuerdo a lo sugerido en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de MinTIC.
52. Del total de trámites parcialmente en línea, ¿cuántos cumplieron criterios de accesibilidad web?	0	Se recomienda aplicar criterios de accesibilidad, de acuerdo con la caracterización de los usuarios que usan los trámites.
54. Del total de trámites parcialmente en línea, ¿cuántos cumplieron criterios de usabilidad?	0	Se recomienda aplicar lo dispuesto en el documento "Lineamientos y metodologías en Usabilidad para Gobierno en línea." Capítulo 5. Pruebas de usabilidad.
56. Del total de trámites parcialmente en línea, ¿cuántos fueron promocionados para incrementar su uso?	1	En las notas realizadas para promocionar los trámites y otros procedimientos administrativos parcialmente o totalmente en línea, se observó que se permite a los externos que comentan noticias insertar vínculos en la página web de FONCEP, los cuales pueden perjudicar la seguridad de los usuarios.
60. ¿Del total de otros procedimientos administrativos que tiene la entidad cuántos pueden realizarse totalmente en línea?	3	Se recomienda revisar el enlace del procedimiento administrativo Certificado de Ingresos y Retenciones, el cual no direcciona al servicio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Pregunta	Respuesta autodiagnóstico	Recomendación OCI
61. ¿Del total de otros procedimientos administrativos que tiene la entidad cuántos pueden realizarse Parcialmente en línea?	2	Se recomienda suministrar información clara y completa al ciudadano respecto a la forma en la cual se da respuesta a la solicitud de Reposición de mesadas, ya que la información suministrada en la página va en contravía de la realización del trámite parcialmente en línea.
64. Del total de otros procedimientos administrativos parcialmente en línea, ¿cuántos cumplieron criterios de accesibilidad web?	0	Se recomienda aplicar criterios de accesibilidad, de acuerdo con la caracterización de los usuarios que usan los trámites.
65. Del total de otros procedimientos administrativos totalmente en línea, ¿cuántos cumplieron criterios de accesibilidad web?	0	Se recomienda aplicar criterios de accesibilidad, de acuerdo con la caracterización de los usuarios que usan los trámites.
66. Del total de otros procedimientos administrativos parcialmente en línea, ¿cuántos cumplieron criterios de usabilidad?	2	* Desprendible de nómina: El enlace de la página no lleva directamente a la opción de Desprendible de nómina * Certificado de Ingresos y Retenciones: El enlace de la página no lleva directamente a la opción del Certificado. Se sugiere revisar el direccionamiento de los enlaces. Remitirse a guía_usabilidad "Lineamientos y metodologías en Usabilidad para Gobierno en línea." Capítulo 5. Pruebas de usabilidad.
67. Del total de otros procedimientos administrativos totalmente en línea, ¿cuántos cumplieron criterios de usabilidad?	0	Se recomienda aplicar lo dispuesto en el documento "Lineamientos y metodologías en Usabilidad para Gobierno en línea." Capítulo 5. Pruebas de usabilidad.
69. Del total de otros procedimientos administrativos totalmente en línea, ¿cuántos fueron promocionados para incrementar su uso?	1	Se encontró evidencia de la promoción de dos procedimientos administrativos "Desprendible de nómina" y "Certificado de pensión No-Pensión" Se recomienda la promoción del procedimiento certificado de ingresos y retenciones. Se recomienda realizar ajustes de seguridad en los comentarios de las noticias publicadas en la página, ya que los mismos permiten la inserción de links que pueden perjudicar la seguridad de los usuarios y no le permite formarse un criterio eficaz sobre la noticia consultada

5.2 Componentes de Gobierno Digital implementados en la entidad

Seguidamente y de acuerdo al manual de Gobierno Digital, se hará referencia a los 2 componentes sustanciales contenidos en la política de Gobierno Digital, es decir, TIC para el estado y TIC para la sociedad, donde se tienen en cuenta los habilitadores

transversales (arquitectura, seguridad en la información y servicios ciudadanos), que deben ser contemplados en la implementación de dicha política.

5.2.1 TIC para el estado

Se evidencia riesgo de seguridad por no disponibilidad continua del servicio del antivirus, lo que se traduce en que al interior de FONCEP no se realice análisis de los archivos adjuntos descargados vía correo electrónico. Esto puede generar la propagación de un malware internamente que puede llegar a afectar la disponibilidad de la información compartida con las demás entidades.

A partir de las validaciones realizadas por la OCI y acordes con el taller “Sensibilización para la adopción de IPv6” organizado por MinTIC el día 8 de mayo de 2019, se observó que la prueba de validación de implementación del protocolo no es efectiva en todos los casos, sin poderse determinar la causa originadora, razón por la cual se recomienda realizar los ajustes necesarios que permitan la conectividad permanente por parte de los interesados, bajo el protocolo IPv6.

Se recomienda realizar la inscripción en la aplicación destinada por MinTIC para registro y seguimiento del avance en la implementación del protocolo IPv6 en la siguiente url: <http://micrositios.mintic.gov.co/ipv6/control/>

5.2.2 TIC para la sociedad

Los comentarios de las noticias en FONCEP se están cargando con vínculos que pueden con un click, llevar a los usuarios de la página a ser víctimas de robo de información personal (phishing), publicidad no deseada (bots spammers) y enlaces que pueden llevarlo desde la descarga involuntaria de virus (malware) como a ser direccionados a páginas de contenido para adulto, lo que va en total contravía con el principio de Seguridad de la Información como habilitador transversal para el desarrollo de los componentes de la Política de Gobierno Digital.

De acuerdo a respuesta recibida vía correo electrónico el día 29 de mayo de 2019 por parte de la OIS, no es posible la restricción en la inserción de links o hipervínculos en la sección de comentarios para garantizar así la seguridad de los usuarios de la página.

Al respecto, se recomienda establecer acciones que garanticen la seguridad de los usuarios, aún en caso que las máquinas desde donde se realicen las consultas no tengan un antivirus actualizado o carezcan del mismo.

Los enlaces dispuestos en la página www.foncep.gov.co no permiten una fácil interacción por parte del usuario, ya que los resultados varían de acuerdo al método que se utilice para acceder a los trámites. Ejemplo: Desprendible de nómina lleva al usuario al formulario de oficina virtual si se accede por la búsqueda, pero si se accede por noticias servicios en línea para pensionados, lo lleva a la autenticación para generar el mismo.

No se encontró evidencia de publicaciones en Datos abiertos “*que suministren información valiosa a la sociedad que permitan su reutilización y/o aprovechamiento para generar beneficios que permitan análisis desde perspectivas económicas y sociales donde se pueden desarrollar procesos que lleven a la generación de valor en áreas como la transparencia y el control social, el mejoramiento o creación de productos o servicios, el mejoramiento en la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos por el Estado*”. En este sentido, se recomienda la publicación de información que cumpla con dichas características, en cumplimiento del literal K del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia y de acceso a la información pública”.

La caracterización de usuarios publicada en file:///C:/Users/aycartagena/Downloads/Caracterización%20de%20Usuario%20FONCEP_comp.pdf no permite establecer las necesidades de los usuarios frente a los trámites que se ofrecen parcialmente en línea. Se recomienda actualizar la caracterización, teniendo en cuenta los trámites y otros procedimientos administrativos ofrecidos por FONCEP.

5.3 Resultado reporte FURAG Política de Gobierno Digital

A partir de la información reportada por la OAP en el aplicativo FURAG, se presenta el resultado relacionado con la política de Gobierno Digital:

Política 6. Gobierno Digital: **70.7**

Gobierno digital: Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto: 75.9

Gobierno digital: Trámites y servicios en línea o parcialmente en línea: 76.1

Gobierno digital: Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial: 69.2

Gobierno digital: Seguridad de la información: 65.2

Se recomienda avanzar en el plan de acción del autodiagnóstico de la política de Gobierno Digital, en los plazos establecidos internamente por la entidad.

5.4 Seguimiento acciones plan de mejoramiento Contraloría de Bogotá

Auditoría	Hallazgo	Acción	Avance	Observación OCI
Auditoría de Regularidad vigencia 2017 PAD2018 (65)	3.2.211	Coordinar las acciones para la implementación de la fase I del MSPI alineado a la nueva estrategia de Gobierno Digital y SGSI.	90%	Se evidencia avance del 90% en la implementación del plan de trabajo presentado por la OIS. Se observó la existencia del procedimiento "PDT-APO-GST-012 Pruebas del Plan de Continuidad de TI", no obstante, el Plan de continuidad de servicios TI se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Junta Directiva desde el mes de diciembre de 2018, de acuerdo con lo informado por la OIS.

5.5 Seguimiento a la efectividad de los controles asociados a los riesgos Operacionales

De acuerdo a la Matriz de Riesgos Operacionales en el proceso "Gestión de Servicios de TI" se tienen identificados y gestionados los siguientes riesgos:

Riesgo	Zona de riesgo residual	Controles	Observado OCI
Demoras o deficiencias en la prestación de los servicios tecnológicos y de información	ALTA	Seguimiento a las incidencias y requerimientos generados en el aplicativo GLPI	Se evidenció que el control se encuentra documentado en PDT-APO-GST-016 Procedimiento de Gestión de Mesa de Ayuda, identificándose responsable de aplicarlo y periodicidad. Se observó que el control se está aplicando.
Demoras o interrupción del funcionamiento de la infraestructura tecnológica y los servicios de información	ALTA	Seguimiento permanente de la infraestructura y los servicios de TI	Se evidenció que el control se encuentra documentado en PDT-APO-GST-008 Procedimiento Gestión de Monitoreo de Servicios de TI, identificándose responsable de aplicarlo y periodicidad. De acuerdo a mediciones trimestrales suministradas, se observa que el control se está aplicando.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Perdidas de información de las bases de datos o información almacenadas en los backup	ALTA	Seguimiento al desempeño de las BD y los procesos de backup y recuperación	Se evidenció que el control se encuentra documentado en PDT-APO-GST-017 Procedimiento Gestión de Backup, identificándose responsable de aplicarlo y periodicidad. Se observó que el control se está aplicando.
---	------	--	--

CONCLUSIONES

A partir de la verificación realizada por la OCI a la implementación de las disposiciones en materia de Gobierno Digital, se establece que el Sistema de Control Interno es adecuado, no obstante, puede ser susceptible de mejora, en la medida que se acojan las recomendaciones contenidas en el presente informe.

RECOMENDACIONES GENERALES

Tener en cuenta las brechas identificadas por la OCI en el autodiagnóstico reportado a la ACDTIC en el mes de febrero de 2019, para establecer controles que eviten el suministro de información que conduzca a errores o toma de decisiones inadecuadas por parte de los usuarios de la información.

Realizar la inscripción en la aplicación destinada por MinTIC para registro y seguimiento del avance en la implementación del protocolo IPv6 en la siguiente url: <http://micrositios.mintic.gov.co/ipv6/control/>

De cara a la orientación contenida en la política respecto a adopción de “**Servicios Ciudadanos Digitales**” se recomienda ahondar en la caracterización de usuarios, accesibilidad web y usabilidad de las soluciones dispuestas en la página de la entidad, ya que existen bifurcaciones que pueden llevar al usuario a perderse en la página al intentar realizar un trámite.

Se recomienda gestionar la aprobación del plan de continuidad de negocio de la entidad e implementar las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios de TI.

En aras de garantizar la continuidad del servicio y el desarrollo de las funciones cotidianas de los funcionarios de la entidad, se recomienda la revisión de la red eléctrica regulada, ya que se han presentado inconvenientes cada vez más recurrentes en relación con el daño eléctrico que presentan las fuentes de los computadores de la entidad.

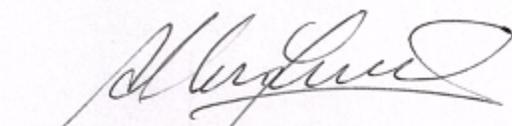


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Cordialmente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Mayhed Mohamad Madero	Contratista	Oficina de Control Interno
Revisó y Aprobó	Alexandra Yomayuz	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.